

**DE: INGENIERO DE CAMINOS****A: MESA DE CONTRATACIÓN EXP.39con23**

**INFORME TÉCNICO PROPUESTA VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS Y COMPROBACIÓN DE TEMERIDAD EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DE DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE EJECUCIÓN PARA ACTUACION EN EL PLAN PIR 2022-2026 DE C. VILLALBA DE LA ACTUACION: OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. RENOVACION DE ACERAS E ITINERARIOS PEATONALES URBANOS.**

**Expte. Municipal FD 14560/23 Expte. de Contratación EXP.39con23**

Celebrada sesión de mesa de contratación con fecha 21/02/24, relativa a la apertura de documentación dependiente de CRITERIOS OBJETIVOS en el procedimiento de contratación de referencia, Y REMITIDA DOCUMENTACIÓN PARA EMISIÓN DE INFORME POR ESTOS SERVICIOS TÉCNICOS se INFORMA:

Revisada las propuestas de las mercantiles, y conforme al contenido del art.9 del Pliego de cláusulas administrativas (Criterios de adjudicación y cuadro de características) que rige la licitación se informa de la valoración otorgada en base a la documentación aportada por cada uno de los licitadores y el acta de la sesión de dicha mesa de contratación, se revisa inicialmente la propuesta económica por ser objeto de revisión en materia de temeridad según indica el cuadro de características del contrato:

<b>B.2 (VALORACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA)</b>			
<b>LICITADOR</b>	<b>PBL (SIN IVA)</b>	<b>OFERTA ( SIN IVA)</b>	<b>Bi= % BAJA</b>
AMBITEC INGENIERIA	95.041,32 €	48.000,00 €	<b>49,50 %</b>
ASOCIVIL	95.041,32 €	63.677,68 €	33,00 %
DESARROLLOS LOGISTICOS	95.041,32 €	64.352,48 €	32,29 %
TEMERIDAD		Bmedia	38,26%
		B media+10	48,26%
Art 85.3 del RD 1098/2001 (TRES LICITADORES)			
Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales			

**Según lo indicado en el artículo 85 del RD 1098/91 la oferta de la mercantil AMBITEC podría SER OFERTA ANORMAL al superar en más de 10 puntos la baja media una vez descontada la de mayor cuantía (media reducida), ya que presenta una baja del 49.5% que supone un 1.24% por encima de dicha referencia. Además todas las ofertas PRESENTADAS superan la baja del 25%.**

De conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiéndose identificado alguna oferta incurso en presunción de anormalidad, la mesa de contratación "(...) deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos., en este caso la empresa **A LAS SIGUIENTES EMPRESAS :**

1. **AMBITEC INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL,SL**
2. **ASOCIVIL,SL**
3. **DESARROLLOS LOGISTICOS Y FOMENTO DEL SUELO,SL**

# Urbanismo

Plaza de la Constitución, 1  
28400 Collado Villalba - Madrid  
T. 918 56 28 60



Lo que informo a los efectos oportunos desde el punto de vista técnico salvo criterio técnico mejor fundado o cualesquiera de otras valoraciones e informes que la mesa de contratación pudiera recabar, sin perjuicio de las actuaciones administrativas necesarias y de las comprobaciones e informes jurídicos de los servicios de intervención, secretaria y contratación de este Ayuntamiento.

El Ingeniero de Caminos Municipal  
César Pérez de Villar Palomo.